

Conozca sus derechos:

Información para víctimas
y testigos de delitos



Sus derechos

Si ha sido víctima o testigo de algún delito, tiene los siguientes derechos:

1. El derecho a que se le proporcione protección adecuada contra el acusado.
2. El derecho a recibir notificación adecuada, precisa y puntual de todos los procedimientos judiciales o procedimientos de libertad condicional relacionado con el delito, o de la liberación o fuga del acusado;
3. El derecho a estar presente en todos los procedimientos judiciales públicos a menos que el tribunal, después de haber recibido evidencia clara y convincente, determine que el testimonio de la víctima pudiera afectarse considerablemente si la víctima presenciare otro testimonio durante el juicio;
4. El derecho a ser escuchado en todos los procedimientos judiciales relacionados con la liberación, declaración de culpabilidad, imposición de sentencia, o procedimiento de libertad condicional;
5. El derecho a consultar sobre el caso con el fiscal del gobierno;
6. El derecho a recibir restitución completa y a tiempo conforme a la ley;
7. El derecho a procedimientos libre de demoras irrazonables;
8. El derecho a ser tratado equitativamente y con respeto a su dignidad y privacidad.

El Servicio de Inspección Postal de los EE.UU., integrado por profesionales encargados de mantener el orden público, le preocupa los problemas que puedan tener las víctimas y los testigos de delitos. Nos consta que, como víctima o testigo, usted tal vez sienta enojo, confusión, frustración o temor debido a lo acontecido.

Hemos preparado esta información para ayudarle a tratar con los problemas y las inquietudes que pudieran surgir durante la investigación y para facilitarle un mejor conocimiento del sistema de justicia penal. Hemos incluido información y servicios que están a su disposición como víctima o testigo.

Esperamos que esta información le resulte útil. En caso de tener alguna pregunta, le recomendamos que se comunique con el Inspector Postal que está a cargo de su caso, o con el Coordinador de Víctimas y Testigos que le corresponda.

Investigación del caso

Aunque los próximos días y meses tal vez sean difíciles para usted y su familia, es importante que continúe colaborando para asegurar que se haga justicia.

Durante la investigación, se le informará el estado del caso. A lo largo de la investigación, su principal contacto será un Inspector Postal o un Coordinador de Víctimas y Testigos. Si tiene alguna pregunta, procure comunicarse con una de estas personas lo antes posible. Una investigación de una causa penal puede ser compleja y prolongada, además de involucrar varias agencias federales y locales.

Recuerde que sus intereses son importantes para nosotros. Estamos a su disposición para responder a toda pregunta que pudiera tener.

Si su caso va a juicio, la oficina del fiscal a quien se le haya asignado el caso se pondrá en contacto con usted. La mayoría de las oficinas de los fiscales tienen un Coordinador de Víctimas y Testigos que puede ayudarle a aclarar sus preguntas y prestarle asistencia con respecto a las inquietudes que tenga antes del juicio y durante el mismo.

Si usted es objeto de amenazas o acoso

Si alguien lo amenaza, o si se siente acosado por cooperar con las autoridades, avísele al Inspector Postal. El acoso y otros tipos de amenazas están contra la ley. El Inspector podría conversar con usted sobre otras medidas de protección. Si cree que corre algún peligro inminente, llame al 911.

Si recibió alguna lesión física

Si resultó lesionado o fue amenazado con lesiones físicas como consecuencia del delito, y si no tiene seguro o algún otro medio para pagar sus gastos médicos, consulte el programa de compensación para víctimas de delitos que tenga su estado. En muchos estados, los gastos de consejería, pérdida de ingresos y algunos gastos funerarios están cubiertos.

La ley varía de un estado a otro, pero su Coordinador de Víctimas y Testigos puede proporcionarle la información necesaria.

Si le robaron algún bien personal

Como parte de la investigación, el Servicio de Inspección Postal espera recuperar los bienes o el dinero que le fueran robados. Si lo logramos, se lo notificaremos y haremos todo lo posible para que se le devuelva lo antes posible. Podría recibir una restitución por los bienes que no se recuperen o por el costo de cualquier reparación que sea necesaria.

Asistencia en su lugar de trabajo

Durante la investigación y el proceso judicial, podemos llamar a su supervisor, si usted lo solicita, para explicarle la importancia que usted tiene para el gobierno como víctima o testigo del caso, y los días que faltará al trabajo.

Restitución

Si se arresta y se enjuicia a una persona en su caso, es posible que usted tenga derecho a una restitución.

Es decir, algún pago ordenado por el tribunal a su favor como víctima de un delito. Al dictarse el fallo condenatorio, el delincuente corre con los gastos que usted haya incurrido como víctima.

Si el tribunal ordena alguna restitución en el momento de dictar la sentencia, podría tener en cuenta la capacidad de pago, tanto actual como futura, del culpable del delito. Si el acusado tiene bienes, el tribunal podría ordenar que se pague restitución en forma inmediata o en varias cuotas con plazos determinados.

No obstante, en muchos casos, es común que ya no se disponga del producto del delito ni el acusado tenga bienes suficientes como para pagar restitución. Por lo tanto, es posible que la víctima no reciba restitución alguna. Otros recursos podrían ser entablar un juicio civil o una acción judicial en el tribunal para demandas de poca cuantía. El acusado no puede recurrir a la quiebra para evitar el pago de restitución.

Asistencia para su recuperación

Las víctimas y los testigos de delitos se ven afectados emocionalmente por el crimen. Si bien todos reaccionan de manera diferente, las víctimas y los testigos normalmente manifiestan algunas de las siguientes conductas:

- Mayor preocupación por la seguridad personal, tanto propia como de sus familiares. Una tendencia natural a tener más cuidado.
- Problemas para concentrarse en el trabajo.
- Dificultad para confrontar los problemas cotidianos o tendencia a sentirse abrumado.
- Tendencia a analizar una y otra vez las circunstancias del delito y a pensar qué podría haber ocurrido de una manera diferente.
- Dificultades derivadas de la pérdida financiera.

Estos problemas son normales y es probable que disminuyan con el tiempo. El hecho de hablar con el Inspector Postal encargado de su caso, o con el Coordinador de Víctimas y Testigos, podría ayudarle en su recuperación. Si el acusado se declara culpable, o bien si es declarado culpable, usted tendrá la oportunidad, antes de dictarse la sentencia condenatoria, de presentar una “Declaración de Impacto” en la que describa los efectos emocionales, físicos y financieros que ha sufrido, usted y su familia, como consecuencia de lo ocurrido. Un Coordinador de Víctimas y Testigos puede ayudarle a preparar tal declaración, si fuera necesario.

Para obtener asistencia

Llame al Coordinador de Víctimas y Testigos de su oficina local del Servicio de Inspección Postal para obtener información sobre el estado de su caso. Si se procesa la causa en los tribunales federales, deberá recibir información sobre cómo tener acceso al Sistema de Notificación de Víctimas del Departamento de Justicia (Department of Justice Victim Notification System – VNS). Dicho sistema es computarizado y proporciona información actualizada sobre casos. El acceso al sistema es gratuito y se realiza por medio de un número de teléfono sin cargo.

Otros programas

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE / DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE.UU.

OFFICE FOR VICTIMS OF CRIME / OFICINA PARA VÍCTIMAS DE DELITOS

202-307-5983

www.ojp.usdoj.gov/ovc

NATIONAL ORGANIZATION FOR VICTIM ASSISTANCE / ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA PARA VÍCTIMAS

1-800-879-6682

www.trynova.org

NATIONAL CENTER FOR VICTIMS OF CRIME / CENTRO NACIONAL PARA VÍCTIMAS DE DELITOS

1-800-394-2255

www.ncvc.org

U.S. POSTAL INSPECTION SERVICE / SERVICIO DE INSPECCIÓN POSTAL DE EE.UU.

475 L'ENFANT PLAZA SW RM 3100

WASHINGTON DC 20260-3100

<http://postalinspectors.uspis.gov>

FEDERAL TRADE COMMISSION / COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO

1-877-FTC-HELP (toll free)

www.ftc.gov

Conozca sus derechos:

Información para víctimas y testigos de delitos

Publicación 308-S

Diciembre 2007

PSN 7610-07-000-4920